



ARICA
MUNICIPALIDAD

**REGULARIZASE LA AUTORIZACIÓN
COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA GUAPAS
BAZAR MALLPLAZA ARICA**

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 983 /2025

ARICA, 28 de enero del 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°813/2025, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correo electrónico de fecha 09 de enero del 2025, de Valeria Valle Salazar indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica de "Guapas Bazar" para el mes de enero, adjuntando la siguiente documentación de base para la emisión de los permisos municipales correspondientes:
- Carta de solicitud de Andrea Araneda, solicitado la emisión de los permisos municipales correspondientes.
 - Declaración simple indicando que los expositores utilizarán los servicios sanitarios de la instalación del recinto
 - Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "pasillo nivel 1 acceso Lider".
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como "Feria Guapas Bazar Mallplaza Arica".

DECRETO:

1. REGULARIZASE

La autorización comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Feria Guapas Bazar Mallplaza Arica", la que se encuentra funcionando desde el día 01 al 31 de enero en el pasillo principal del interior del Mallplaza Arica, desde las 10:00 a 20:30 horas, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	RUBRO
Rodrigo Díaz Medina		Joyería
Carmen González Reyes		Decoración, aromas, art en cuero
Elena Sierra Cáceres		Artículos 3D y personalizados
Tamara Araya Zepeda		Aros y Accesorios
Marcos Duarte del Canto		Aromatizantes de Ambientes
Claudia Araya Contreras		Artículos de Papelería

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. **NOTIFÍQUESE**

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico valeriavallesalazar@gmail.com, habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

MCZ/CCG/MCAV/SAH/PCE/pce.-